



Santa Rosa – Bolívar, febrero 14 de 2018.

Doctora:

BIBIANA GUERRERO PEÑARETE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Superintendencia de Servicio Públicos _ Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Carrera 18 # 84 – 35

Bogotá D. C.

E.- S.- D.-

Asunto: Presentación de Informe frente al Programa de Gestión de Calidad del Agua de fecha 26 de Octubre de 2017.

Con base en los compromisos adquiridos por la Empresa Intermunicipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro del Programa de Gestión de Calidad del Agua suscrito el día 26 de octubre de 2017, en mi calidad de Gerente de esa empresa prestadora del servicio público domiciliario de acueducto en los municipios de San Estanislao, Santa Rosa, Soplaviento y Villanueva en el departamento de Bolívar, me permito presentar un informe correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero de 2018 acerca de los avances logrados en relación con el referido programa de gestión y las eventuales dificultades presentadas para el cumplimiento de algunos de los compromisos adquiridos en el mismo, en los siguientes términos:

1.- CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERSONAL OPERATIVO DE LA EISPD S.A E.S.P.

Para dar cumplimiento a este compromiso la EISPD S.A. ESP acatando las directrices planteadas y sugeridas por la Unión Temporal – UT – Aguas de Cartagena contratada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT - , y que con posterioridad fue avalada por Aguas de Bolívar por intermedio de su



acompañamiento Técnico - Operativo, a través de la funcionaria auxiliar de Recurso Humano, Jackenis Parra Mendoza procedió a adelantar el proceso de Competencias Laborales al personal operativo de la empresa por intermedio del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -,

Es de señalar que este proceso de capacitación y formación complementaria en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o Temas Técnicos de Agua y Saneamiento que tuvo una intensidad de 40 horas se inició en el mes de octubre de 2017, y que teniendo en cuenta que los resultados arrojados en la primera evaluación al personal no logró el porcentaje necesario para la certificación de las respectivas normas, se planteó que desde Aguas de Bolívar S.A. ESP como acompañante del proceso se realizará una segunda evaluación al personal operativo por intermedio de un instructor del SENA con el fin de reforzar los conocimientos necesarios para obtener la certificación, refuerzo que se realizó entre el 5 y 15 de diciembre de 2017 certificándose la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del instructor OEWAR CALLE.

Se adquirió el compromiso con la Auxiliar de Recurso Humano de la EISPD S.A. ESP que el SENA al finalizar el mes de febrero, realizaría el examen con el fin de certificar las Competencias Laborales del personal operativo de la empresa. (anexo evidencia de las certificaciones expedidas por el SENA)

2.- COMPRA O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO O REACTIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA PTAP.

En relación con este compromiso la Gerencia de la EISPD S.A. ESP, procedió a realizar las gestiones y cotizaciones necesarias para la adquisición de los equipos requeridos para dotar el laboratorio instalado en PTAP, de tal suerte que permitiera realizar de manera adecuada el control de los parámetros fisicoquímicos para obtener una mejor calidad del agua.

Muy a pesar de los ingentes esfuerzos y la voluntad manifiesta por parte de la Gerencia de la EISPD S.A. ESP para adquirir los referidos equipos de laboratorio y realizar el control de los parámetros fisicoquímicos tendientes a mejorar la calidad del agua, ello no fue posible debido a que en el mes de octubre de 2017, fecha en que se suscribió el Programa de Gestión – Calidad del Agua, dentro del presupuesto de la respectiva vigencia fiscal (2017) rubro de Mantenimiento de Infraestructura no se estableció el ítem ni se presupuestaron los recursos para la compra de equipos de laboratorio y reactivos químicos, bajo el entendido de que tal compromiso se



adquirió con posterioridad a la elaboración y aprobación del respectivo presupuesto vigencia fiscal 2017. Anexo presupuesto vigencia 2017 para demostrar la inexistencia de rubro presupuestal para cumplir con esta necesidad.

En el mes de noviembre y diciembre en diálogos sostenido con el personal de Aguas de Bolívar encargados de realizar el Acompañamiento en el Proceso de Aseguramiento de la Prestación del Servicio de Acueducto- PABACA - de la EISPD S.A. ESP, se acordó fortalecer a la empresa en el Programa de Gestión – Calidad del Agua suministrar los equipos de laboratorio ya que por visitas realizadas por el personal operativo del acompañamiento, se determinó la precariedad de los equipos y la insuficiencia de los mismos.

Pese a los inconvenientes presentados para la adquisición de los equipos de laboratorio y teniendo la firme determinación de cumplir el compromiso adquirido en el Programa de gestión – Calidad del Agua -, la Junta Directiva de la EISPD S.A. ESP dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado el día 19 de enero para la vigencia fiscal 2018, incluyó dentro del rubro denominado COMPRA DE EQUIPOS DE OPERACIÓN (3135014) los recursos necesarios para tal efecto lo cual estaremos haciendo tan pronto se haga efectivo el pago de los dineros que por concepto de subsidios, deben hacer los respectivos entes territoriales. (Se anexan cotizaciones realizadas por la empresa y presupuesto vigencia 2018)

3.- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS EN LA PTAP Y ESTACIÓN BOMBEO PATÓN.

Al igual que en el punto anterior en lo que tiene que ver con la adquisición e instalación de bombas dosificadoras hay que señalar, que además de las circunstancias económicas anotadas y que impidieron adquirir con recursos propios dichos elementos, no hay que perder de vista que la fuente de financiamiento de adquisición de dichas bombas estaban a cargo del Plan Departamental de Aguas – PDA – lo que motivo el requerimiento del Ingeniero Químico de la empresa Hernán Felipe Vega -Jefe Operativo de la EISPD S.A. ESP - al personal encargado de realizar el acompañamiento técnico por parte de Aguas de Bolívar, para que se procediera a su compra e instalación.

Fue así como mediante factura # 1614 de fecha 28 de enero de 2018, el Consorcio La Línea, firma encargada de ejecutar el contrato de obra AB-OC-010-2016 que tenía por objeto la “Optimización del Sistema de Acueducto Regional la Línea Fase



I, Bolívar” (Plan de Choque) adquirió el Sistema Integral de Dosificación SKID AMSCO 0720 y una Bomba OBL M58PP. (Anexo copia factura de compra)

No obstante lo anterior, la EISPD S.A. ESP por intermedio del Jefe Operativo continua haciendo la dosificación de los insumos químicos por sistema de goteo, a través de unos tanques dosificadores controlados y vigilados por el personal de turno con los equipos de medición que se tienen en la PTAP mientras se procede a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos antes descritos. (Se anexan evidencias fotográficas)

4.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ESTRUCTURAS DE LA PTAP Y REDES DE CONDUCCIÓN.

Para cumplir con este compromiso la EISPD S.A ESP dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del Programa de Gestión – Calidad del Agua, procedió a la instalación de 60 válvulas cheque en las acometidas de las fincas ubicadas entre la línea de conducción 12” PVC PTAP estación de re-bombeo PATON, con el fin de evitar la contaminación del agua por agentes externos. Así mismo, se inspeccionó toda la línea de conducción para constatar la existencia de fugas. (Se anexa factura de compra de válvulas y álbum de las válvulas instaladas).

Igualmente se repararon las fisuras presentadas en el tanque de succión del sistema de impulsión de la estación de re-bombeo PATON. (Anexo evidencias fotográficas)

Se realizó lavado a los tanques de almacenamiento cada 8 meses. (Anexo evidencias fotográficas)

Por último, se realizan los lavados de los equipos (Floculadores y Sedimentadores) en un lapso entre 15 y 21 días. (Anexo evidencias fotográficas)

5.- CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES.

El cumplimiento de este compromiso estaba a cargo de Aguas de Bolívar tal y como se establece en el contrato de obra AB-OC-010-2016 que tenía por objeto la “Optimización del Sistema de Acueducto Regional la Línea Fase I, Bolívar”, Ítem 2,1,2 Código APU – Obra Civil (Civiles, Eléctricas y Mecánicas) cuyo objetivo era el fortalecimiento del sistema y atacar los puntos vulnerables producidos por la suspensión de la operación del mismo a cargo de la empresa GISCOL S.A ESP, y evitar se presentaran traumatismos a los diferentes municipios por la no prestación



del servicios, bajo el entendido que esta es una responsabilidad inherente a los respectivos entes territoriales.(Se anexa contrato AB-OC-010-2016)

6.- CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA DISTRIBUIDA A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO, SANTA ROSA, SOPLAVIENTO Y VILLANUEVA – BOLÍVAR.

Para cumplir este compromiso la EISPD S.A. ESP tomó en el mes de octubre de 2017 a través del Laboratorio CONAMFI LTDA, un muestreo en los diferentes puntos concertados y materializados, con el fin de establecer la calidad del agua en sus aspectos físico - químicos y microbiológicos contemplados en la norma. (Anexo: resultados de laboratorio).

Es de señalar que la Secretaria de Salud Departamental viene realizando mensualmente un análisis de la calidad del agua en los diferentes municipios que componen el acueducto regional la línea, encontrándose una discrepancia entre los resultados arrojados por el Laboratorio contratado por la EISPD S.A. ESP y el arrojado por el órgano de vigilancia departamental. Ante esta situación se concertó con Aguas de Bolívar S.A ESP dentro del acompañamiento al Proceso de Aseguramiento de la Prestación del Servicio de Acueducto de la Empresa Intermunicipal de Servicios Públicos, se realizara una recolección de muestras en los diferentes puntos concertados y materializados lo cual se efectuó el día 14 de diciembre de 2017, con la presencia y participación de funcionarios de Aguas de Bolívar, Secretaria Departamental de Salud y el Jefe Operativo de la EIDSPD S.A. ESP. (Se anexa evidencias sobre resultados de muestras)

En lo que tienen que ver con las muestras correspondientes al mes de enero de 2018 hay que señalar que tan solo el día 19 de dicho mes se aprobó el presupuesto de la EISPD S.A. ESP para la vigencia fiscal 2018, apropiándose en el mismo los recursos necesarios para la realización de dichas muestras dentro del rubro denominado Análisis Físicoquímico (3135015) con una asignación de \$50.000.000 M/cte. (Se anexa presupuesto 2018).

ANEXO 3.- REPORTE DE INFORMACIÓN

1.- CARGUE DE INFORMACIÓN AL SUI SEGÚN RESOLUCIÓN SSPD 20101300048765 DEL 14/12/2010 – CALIDAD DEL AGUA.

Para dar cumplimiento a este compromiso la información requerida y relacionada con la calidad del agua fue cargada en la plataforma asignada por la



**EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P
E.I.S.P.D. S.A. E.S.P
NIT. 806.013.532-7**

Superintendencia conocida como Sistema Único de Información – SUI -, por parte de la Jefe Comercial Mónica Águila Rocha y el Jefe Operativo de la EISPD S.A ESP Hernán Vega Puerta.

En los anteriores términos dejo presentado el informe de la referencia poniendo de presente nuestro interés y firme voluntad de acatar todos los requerimiento y recomendaciones formuladas por ese ente de vigilancia y control, de tal manera que nos permita una mejor y eficiente prestación del servicio de acueducto a cargo de la EISPD S.A. ESP a todos los municipios que componen la regional “La Linea”.

De Usted, atentamente;

ROHYMAN OROZCO POLO
Gerente EISPD S.A. ESP.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184230302111

Fecha: 07/03/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 8

Bogotá, D.C.

Señor

ROHYMAN OROZCO POLO

Representante Legal

EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P.

gerencia.empresaintermunicipal@gmail.com

Santa Rosa, Bolívar

Asunto: Respuesta radicados SSPD No. 20185290145342, 20185290140992 y 20185290150282 de 20 y 21 de febrero de 2018. Informe de avance del Programa de Gestión acordado entre el prestador y esta entidad.

Respetado señor Representante Legal:

Mediante los radicados del asunto, el prestador remite el informe de avance correspondiente a los tres (3) primeros meses de ejecución del Programa de Gestión suscrito entre la empresa que usted representa y esta superintendencia.

Según lo acordado en el mencionado programa, los informes deben reflejar el avance alcanzado por el prestador durante cada mes de ejecución, y soportar debidamente lo estipulado en los anexos del Programa de Gestión.

En la Ilustración 1 se presenta el estado general de avance del Programa de Gestión, teniendo en cuenta la información remitida por el prestador para los tres (3) primeros meses de ejecución. Se puede observar que el porcentaje de cumplimiento del programa (proyección meta) debería ser del 59% y al finalizar el tercer mes el cumplimiento ha sido del 17%.

De igual forma, la Ilustración 2 presenta el estado de avance de cada una de las actividades incluidas en el programa. En esta se observan presuntos incumplimientos en seis (6) de las siete (7) actividades. Los detalles del seguimiento se presentan a continuación.



C014/5927



C014/5927

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Ilustración 1. Cumplimiento del Programa de Gestión – Primeros 3 meses

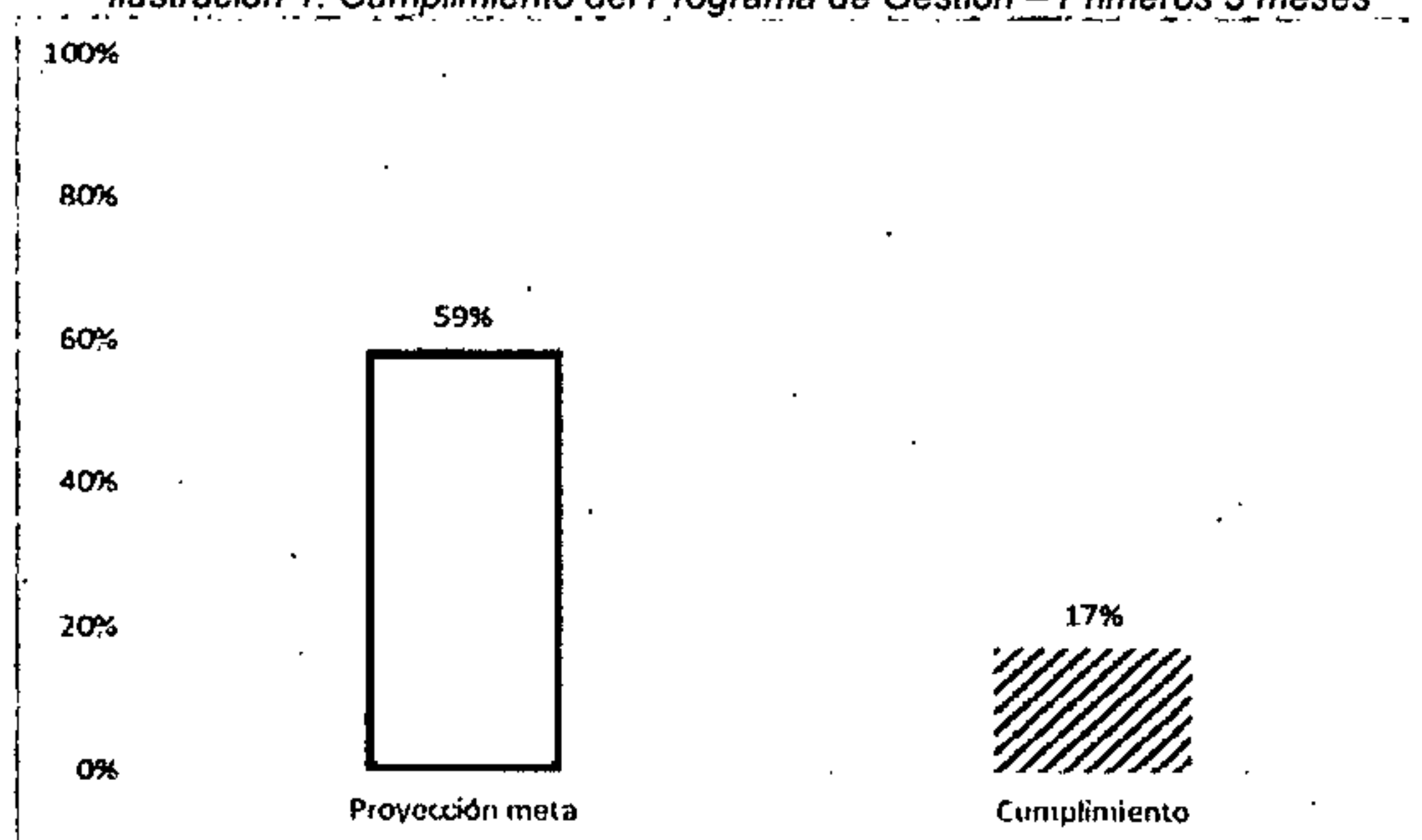
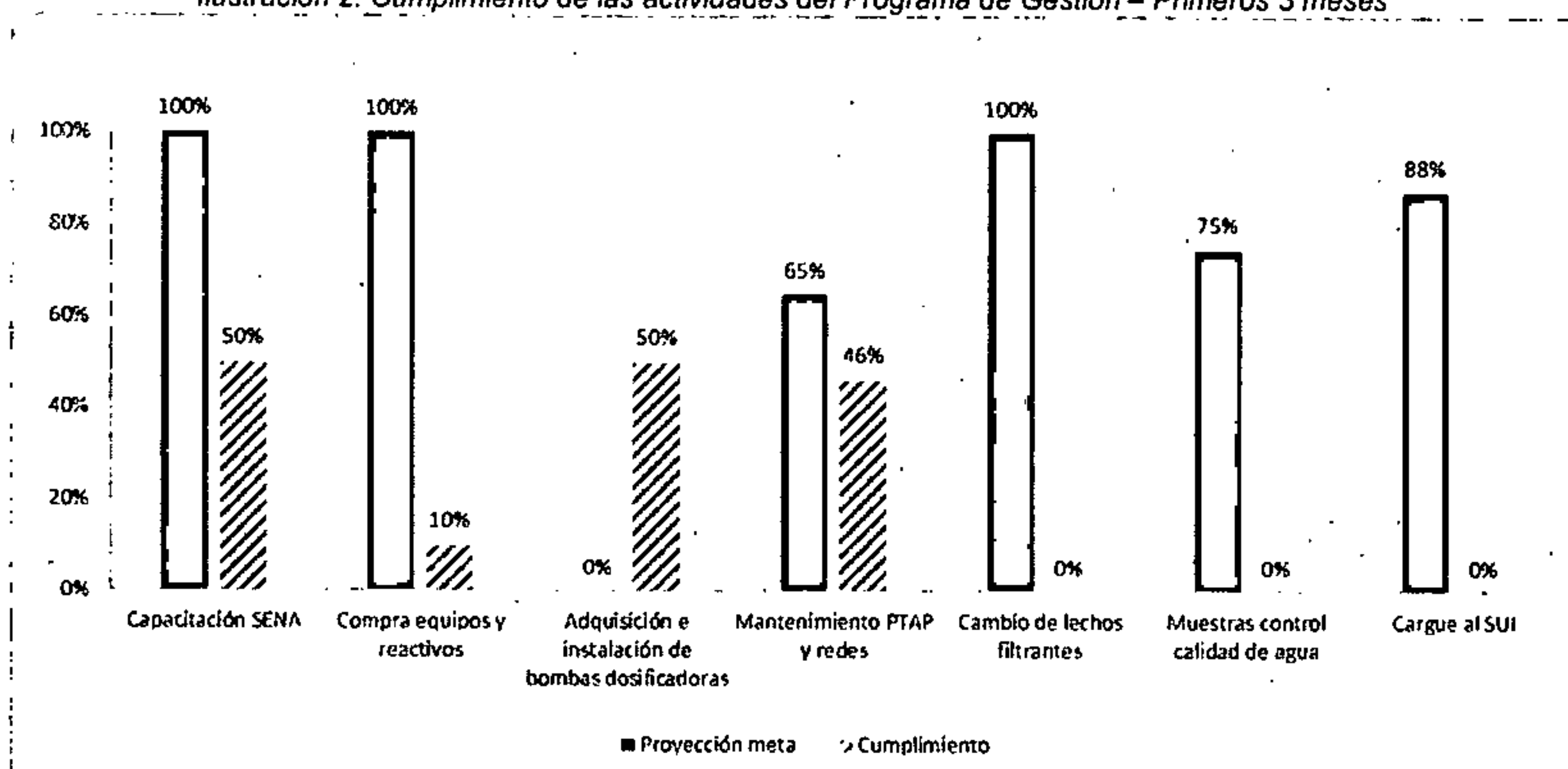


Ilustración 2. Cumplimiento de las actividades del Programa de Gestión – Primeros 3 meses



Componente Técnico – Operativo

Actividad No. 1: Realizar la capacitación y certificación en competencias laborales desarrolladas por el SENA en convenio con AGUAS DE BOLÍVAR, para las personas que integran el equipo de operación del sistema de potabilización.

Acciones:

- En un periodo máximo de dos (2) semanas contadas a partir de la fecha de firma del Programa de Gestión, la empresa realizará y enviará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el convenio firmado entre el SENA, EISPD S.A. E.S.P. y Aguas de Bolívar en donde se cuente con espacios de capacitación para los operarios del sistema de potabilización y con procesos de formación teórico-prácticos, de manera que el alcance de las competencias a desarrollar comprendan como mínimo: módulo de conocimiento técnico (programas desarrollados en competencias específicas), módulo de crecimiento personal y módulo de cultura de servicio. Copia

del convenio o soportes de la gestión eficiente para suscribirlo, deberán ser remitidos al día siguiente del vencimiento del término de los 15 días mencionados anteriormente.

- Dentro de los tres (3) meses siguientes al envío del convenio, los operarios deberán encontrarse debidamente capacitados y certificados en competencias laborales, remitiendo a la Superservicios copia de las certificaciones en competencias laborales.

Evidencia: El prestador remite certificados del SENA en el curso de formación complementaria "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". De igual forma, el prestador expresa que al finalizar el mes de febrero realizará el examen por parte del SENA con el fin de certificar las Competencias Laborales y se remite comunicación electrónica con el SENA como evidencia.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer mes debería ser del 100%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 50%. Lo anterior, se debe a que las certificaciones remitidas corresponden a cursos de formación complementarios y no a las competencias laborales como lo establece el programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 1 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción. De igual forma, se muestra el consolidado para la actividad considerando los resultados individuales presentados para las dos (2) acciones que conforman la actividad.

Tabla 1

ACCIONES ACTIVIDAD No. 1	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Convenio firmado entre el Sena, EISPD S.A. E.S.P y Aguas de Bolívar	2 semanas	100%	100%	100%	50%
Capacitación y certificación de los operarios del sistema de potabilización	3 meses	100%	0%		

Actividad No. 2: Compra o suministro de equipos de laboratorio o reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP.

Acciones: Compra y/o suministro de equipos de laboratorio y reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP. Los cuales se relacionan a continuación:

- Turbidímetro 2100Q con módulo USB y fuente de energía.
- Paquete de medidor portátil HQ40D con electrodo de PH PHC301 y celda de conductividad/TDS/salinidad CDC401.
- Pocket Chlorímetro II, Cloro (libre y total) + PH.
- Kit de prueba de alcalinidad modelo AL-DT.
- Juego de reactivos para alcalinidad 100 pruebas.
- Kit de prueba para dureza total, modelo 5EP- MG-L.
- Juego de reactivo de dureza total bajo rango, titulador digital 10-160mg/l CaCO₃.
- Papeleta DPD-CHROLINE FREE (1000).

Evidencia: El prestador remite copia del presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa para la vigencia fiscal 2018, el cual incluye el rubro "COMPRA DE EQUIPOS DE OPERACIÓN" y manifiesta que será destinado para la compra de los equipos acordados en el programa. De igual forma, allega las cotizaciones realizadas para los equipos y reactivos correspondientes.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer mes debería ser del 100%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 10%. Lo anterior, teniendo en cuenta que solo se

remite evidencia de la disponibilidad de presupuesto para la compra en el 2018, pero aún no se ha realizado la compra de ninguno de los ocho (8) equipos establecidos en el programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 2 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción.

Tabla 2

ACCIONES ACTIVIDAD No. 2	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Compra y/o suministro de equipos de laboratorio o reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP	2 meses	100%	10%	100%	10%

Actividad No. 3: Adquisición e instalación de bombas dosificadoras en la PTAP y estación de re-bombeo Patón.

Acciones:

- Adquirir e instalar tres (3) bombas dosificadoras de químicos, una para el floculante y dos (2) para desinfectante (una en la PTAP y la otra en la estación de re-bombeo Patón).

Evidencia: El prestador remite factura de compra de las tres (3) bombas dosificadoras de químicos.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer mes debería ser del 0%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 50%. Lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de cumplimiento de esta actividad corresponde a cuatro (4) meses y la empresa al finalizar el tercer mes remite evidencia de la compra de los equipos, quedando pendiente la instalación de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 3 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción.

Tabla 3

ACCIONES ACTIVIDAD No. 3	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Adquirir e instalar tres bombas dosificadoras de químicos, una para el floculante y dos para desinfectante (una en la PTAP y la otra en estación de re-bombeo Patón).	4 meses	0%	50%	0%	50%

Actividad No. 4. Realizar mantenimiento y limpieza a tanques de almacenamiento, estructuras de la PTAP y redes de conducción.

Acciones:

- Incrementar el lavado de tanques a dos (2) veces al año (para 2 tanques de almacenamiento y 1 tanque de succión).
- Inspección para verificar la existencia de acometidas y fisuras en la línea de conducción entre la PTAP y la estación de re-bombeo Patón.
- Realizar la instalación de 70 válvulas cheque en las acometidas que pueden contaminar el agua que es transportada por la línea PTAP – Patón.
- Reparar la fisura que se presenta en el tanque de succión del sistema de impulsión en la estación Patón.
- Lavado de equipos (floculadores y sedimentadores) en la PTAP (cada 15 días).

Evidencia: El prestador remite factura de compra de válvulas cheque e informa acerca de la instalación de 60 de ellas, de igual forma remite evidencia fotográfica de la instalación. Igualmente remite evidencia

fotográfica de corrección fugas en línea de conducción de PTAP a estación rebombeo, reparación de la fisura en el tanque de succión y lavado de tanques, floculadores y sedimentadores.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer mes debería ser del 65%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 46%. Lo anterior, se debe a las siguientes inconsistencias:

- Se remiten fotografías de lavado de tanques, sin embargo, no es posible diferenciar a cuál de los tres tanques incluidos en la actividad corresponden las fotografías, tampoco se incluyen fechas del lavado, ni responsables de las actividades. Por lo cual no es posible verificar si se realizó el lavado de los tres (3) tanques.
- Se envía factura de compra de un total de 76 válvulas cheque. Sin embargo, en el informe el prestador indica que se realizó la "instalación de 60 válvulas en las acometidas de las fincas ubicadas entre la línea de conducción 12" PVC PTAP estación de re-bombeo PATON", quedando pendiente la instalación de 10 válvulas para cumplir el compromiso establecido en el programa.
- El prestador remite fotografías y afirma que se trata de la reparación de la fisura del tanque de succión, sin embargo, las fotografías no son claras ya que no tienen fecha y, no es posible identificar la fisura, ni la reparación de la misma.
- El prestador remite fotografías del lavado de los floculadores y sedimentadores, sin embargo, no se incluyen fechas y no es posible verificar que la frecuencia del lavado se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa (cada 15 días).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 4 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción. De igual forma, se muestra el consolidado para la actividad teniendo en cuenta los resultados individuales presentados para las cinco (5) acciones que conforman el compromiso.

Tabla 4

ACCIONES ACTIVIDAD No. 4	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Realizar el lavado de tanques	4 meses	0%	33%	65%	46%
Realizar inspección para verificar la existencia de acometidas y fisuras en la línea de conducción entre la PTAP y estación de re-bombeo Patón	1 mes	100%	100%		
Realizar la instalación de 70 válvulas cheque en las acometidas que pueden contaminar el agua que es transportada por la línea PTAP – Patón	3 meses	100%	86%		
Reparar la fisura que se presenta en el tanque de succión del sistema de impulsión en la estación Patón	4 meses	50%	0%		
Lavado de equipos (floculadores y sedimentadores) en la PTAP	Cada 15 días	75%	13%		

Actividad No. 5: Realizar el cambio de los lechos filtrantes

Acciones:

- Cambio de siete (7) lechos filtrantes por lechos de grava, gravilla, arena y antracita.

Evidencia: El prestador remite contrato firmado en el 2016 con Aguas de Bolívar, en el cual se incluye la actividad de cambio de filtros.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer mes debería ser del 100%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 0%. Lo anterior, se debe a que el prestador adjunta un contrato firmado en el 2016 (mucho antes de la firma del programa de gestión). Dicho contrato no exime al prestador del cumplimiento de las acciones establecidas en el programa, ya que la condición cuarta del

programa de gestión establece lo siguiente:

"Recursos. EISPD S.A. E.S.P. se compromete a gestionar y obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de todos los compromisos aquí acordados, sin que sea posible alegar como excusa frente a un eventual incumplimiento la ausencia de éstos".

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 5 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción.

Tabla 5

ACCIONES ACTIVIDAD No. 5	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Cambio de siete (7) lechos filtrantes por lechos de grava, gravilla, arena y antracita	3 meses	100%	0%	100%	0%

Actividad No. 6: Realizar el control a la calidad de agua distribuida a través de un laboratorio externo acreditado por el INS, mediante el muestreo, análisis y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua IRCA en los municipios de San Estanislao, Santa Rosa, Soplaviento y Villanueva en el departamento de Bolívar

Acción:

- Realizar el muestreo, análisis y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua IRCA en los puntos de muestreo concertados y materializados.

Evidencia: El prestador remite resultados de muestras tomadas los días 31 de mayo y 12 de octubre de 2017.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer (3) mes debería ser del 75%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 0%. Lo anterior, debido a las siguientes inconsistencias:

- Los resultados remitidos corresponden a muestras tomadas los días 31 de mayo y 12 de octubre de 2017. Ambas fechas son previas a la firma del programa de gestión, por lo cual no se consideran válidas para el seguimiento del mismo.
- El prestador afirma haber realizado muestras de control el día 14 de diciembre, sin embargo, no adjunta evidencias al respecto.
- El prestador menciona: "lo que tienen que ver con las muestras correspondientes al mes de enero de 2018 hay que señalar que tan solo el día 19 de dicho mes se aprobó el presupuesto de la EISPD S.A. ESP para la vigencia fiscal 2018". Sin embargo, esto no lo exime de la responsabilidad acerca del cumplimiento de la actividad de acuerdo con lo mencionado en la condición cuarta del programa de gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 6 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción. De igual forma, se muestra el consolidado para la actividad teniendo en cuenta los resultados individuales presentados para las cuatro (4) acciones que conforman el compromiso.

Tabla 6

ACCIONES ACTIVIDAD No. 6	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Realizar el muestreo, análisis y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua IRCA en los puntos de muestreo concertados y materializados (En San Estanislao)	Mensualmente se deberán realizar 3 muestreos en red de distribución para las características de color aparente, turbiedad, cloro residual, pH, coliformes totales y E. Coli	75%	0%	75%	0%

ACCIONES ACTIVIDAD No. 6	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
Realizar el muestreo, análisis y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua IRCA en los puntos de muestreo concertados y materializados (En Santa Rosa)	Mensualmente se deberán realizar 3 muestreos en red de distribución para las características de color aparente, turbiedad, cloro residual, pH, coliformes totales y E. Coli	75%	0%		
Realizar el muestreo, análisis y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua IRCA en los puntos de muestreo concertados y materializados (En Soplaviento)	Mensualmente se deberán realizar 3 muestreos en red de distribución para las características de color aparente, turbiedad, cloro residual, pH, coliformes totales y E. Coli.	75%	0%		
Realizar el muestreo, análisis y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua IRCA en los puntos de muestreo concertados y materializados (En Villanueva)	Mensualmente se deberán realizar 3 muestreos en red de distribución para las características de color aparente, turbiedad, cloro residual, pH, coliformes totales y E. Coli	75%	0%		

Componente reporte de información al SUI

Actividad No. 1: Realizar el cargue de toda la información al SUI exigida mediante la Resolución SSPD 20101300048765 del 14/12/2010 en lo pertinente a la calidad del agua.

Acciones: Certificar toda la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información, relacionada con la calidad del agua durante la duración del programa de gestión. De igual manera, es responsabilidad de EISPD S.A. E.S.P. estar al tanto de verificar la habilitación de los formatos y formularios que se encuentran pendientes, así como tramitar ante el Grupo SUI los procedimientos pertinentes tales como mesas de ayuda, en caso de no encontrarse habilitados.

- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual) - San Estanislao
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual) - San Estanislao
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual) - Santa Rosa
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual) - Santa Rosa
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual) - Soplaviento
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual) - Soplaviento
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual) - Villanueva
- Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual) - Villanueva

Evidencia: El prestador informa de las personas encargadas de realizar el cargue de información: la Jefe Comercial Mónica Águila Rocha y el Jefe Operativo de la EISPD S.A ESP Hernán Vega Puerta. Sin embargo, no se remiten soportes del cargue.

Cumplimiento: El porcentaje de avance de esta acción al finalizar el tercer mes debería ser del 88%, sin embargo, el cumplimiento por parte del prestador es del 0%. Lo anterior, teniendo en cuenta que se informan las personas encargadas de la actividad, pero no se remiten soportes de cumplimiento.

Adicionalmente, al consultar el SUI se evidencia que no se ha realizado el cargue de la información de calidad de agua de acuerdo con lo establecido en el programa, ya que el formulario "Promedio anual de suscriptores residenciales por municipio" se encuentra en estado pendiente de cargue para el año 2015. El no cargue de dicho formulario impide la habilitación de los demás formatos y formularios relacionados con la calidad de agua. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe cargar de forma **inmediata** el formulario "Promedio anual de suscriptores residenciales por municipio" y así mismo, realizar el cargue de los demás

formatos y formularios relacionados con la calidad de agua inmediatamente después de la correspondiente habilitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla 7 se muestran los porcentajes de avance y de cumplimiento para cada acción. De igual forma, se muestra el consolidado para la actividad teniendo en cuenta los resultados individuales presentados para las ocho (8) acciones que conforman la actividad.

Tabla 7

Municipio	ACCIONES ACTIVIDAD No. 1	Plazo	Porcentaje de avance	Cumplimiento de prestador	Porcentaje de avance (consolidado)	Cumplimiento de prestador (consolidado)
San Estanislao	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	2 meses	100%	0%	88%	0%
	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	Mensual	75%	0%		
Santa Rosa	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	2 meses	100%	0%		
	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	Mensual	75%	0%		
Soplaviento	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	2 meses	100%	0%		
	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	Mensual	75%	0%		
Villanueva	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	2 meses	100%	0%		
	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	Mensual	75%	0%		

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en la condición séptima del programa de gestión "El plazo máximo de cumplimiento del presente programa de gestión será de cuatro meses contados a partir de la firma del mismo, y no podrá superar en ningún caso el 28 de febrero de 2018". Por lo anterior, el prestador debe remitir de forma inmediata el informe final de cumplimiento del programa, en el cual deben incluirse los soportes de todas actividades que no han sido enviadas hasta el momento.

Finalmente, se recuerda al prestador que el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el Programa de Gestión debe ser estricto, con el propósito de evitar la ejecución de acciones de control por parte de esta entidad.

Atentamente,



BIBIANA GUÉRRERO PENARETTE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Diana Carolina Córdoba Velandia – Ingeniera Grupo Sectorial DTGAA
Revisó: Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo Sectorial DTGAA
Expediente: 2018420351600183E